SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: JOSE ANTONIO CHAPARRO
Cargo/Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04 GESTIÓN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
Dependencia: SECRETARÍA GENERAL- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

Número de Proceso	Número de Contrato/Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP	Fecha Aprobación de Garantías
IP-MC-IDPAC-012-2023	**657-2023**	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS, EL ESCÁNER Y EL PLOTTER CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	**PROYECTRONIK SAS**	05/10/2023	06/10/2023	13/10/2023

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,



LADY YESSENIA RIAÑO UPEGUI
Contrato 523-2023
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, contratista Gestión Contractual, contrato 523-2023